

RESOLUCION No. 99.111

1595



XAVIER MUÑOZ CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

JUN 1999

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GINECOLOGIA MEDICA SOCIEDAD ANONIMA GINECOMED S.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo de 1999 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICLI.C.99.0442 y SC.DJC.99.1172 de 10 y 30 de junio de 1999, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía GINECOLOGIA MEDICA SOCIEDAD ANONIMA GINECOMED S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la referida escritura.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 2 JUL. 1999

DR. XAVIER MUÑOZ CHAVEZ

EXP. 7060
FAP/MCHV

RA -

2001 -

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 1655 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 28 de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 de JULIO de 1999

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DR. RAFAEL GARCÍA SAGARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Se ha presentado a este Registrador Mercantil para su inscripción y registro de estatutos de la compañía GINECOLOGIA MEDICA SOCIEDAD ANONIMA GINECOMED S.A. inscrita en el Distrito Decimo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo de 1999 la solicitud para su aprobación.

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías mediante Memorandos Nos. DC/DC/99.0442 y DC/DC/99.1172 de 10 y 30 de junio de 1999, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley.

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía GINECOLOGIA MEDICA SOCIEDAD ANONIMA GINECOMED S.A. en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Decimo Sexto y Decimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden del contenido de la presente Resolución y aienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y aienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la referida escritura.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de

Quito, 19 de Julio de 1999

DR. XAVIER MUÑOZ CHAVEZ

RZA 7080
FAPM/BA